

de sus costumbres, por su eminente piedad, á todos sus contemporáneos; hacían ver que ellos eran verdaderamente la sal de la tierra y la luz del mundo.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 222.

Justin., *Apol.*, I, 14 et seq.; *Ed. ad Diog.*, cap. v; *Tert.*, *Ad nat.*, I, 4; *Orig.*, *Cont. Cels.*, I, 67; III, 29; Mamachi, *De' costumi dei primitivi cristiani*; nueva edicion, Fir., 1853 (en alem., Augsb., 1796, t. III); Fleury, *Sobre las costumbres de los cristianos*; C. Schmidt, *Ensayo histórico sobre la sociedad en el mundo romano*, Strasburgo, 1853; Reischl, *Ueber das sociale Verhältnisz del ältesten Christen zum heidn. Staate*, Progr., Regensb., 1853. Horror hacia el paganismo, *Tert.*, *De idol.*, *De spect.*, *De cor. militis*; *Cypr.*, *Ep.*, II, p. 467 et seq. Contra los histriones, *Mimic. Fel.*, cap. xxxvii, p. 53; *Auct.*, *De spectaculis*, inter *Op. Cypr.*, part. III, p. 3-13, ed. Vindob.; *Conc. Elib.*, cap. lxix; *Arel.*, cap. iv, v. El Concilio de Elvira, c. lvi, decidió que los cristianos que desempeñaban cargos de carácter pagano, fueran excomulgados mientras duraran en sus funciones. Más tarde, bajo Constantino, el Concilio de Arlés, 314, exigía sólo (c. vii), que los Obispos recogiesen á los funcionarios recién elegidos las cartas de comunión dadas por sus precedentes pastores. Orígenes (*Contra Cels.*, I, 26), asegura que los cristianos preferían morir ántes que llamar Dios á Júpiter; lo mismo dice de la obligacion de jurar por la fortuna del emperador. Véase *Tertull.*, *Ad nat.*, II, 17. Sobre el rigorismo en la vida ó ideas de los antiguos cristianos, véase Héféli, *Supplém. á l'Hist. eccl.*, I, 16 y sig. Sobre la obediencia al poder civil (nunca absoluta, sino en cuanto no se oponia á la ley divina), véase *Justin.*, *Apol.*, I, 17, 68; *Tatian.*, *Or.*, cap. iv, etc. (§ 87, a. 2); *Iren.*, V, xxiv, 1 et seq.; *Tert.*, *De idol.*, capítulo xv; *Orig.*, *Contra Cels.*, VIII, 65; lib. IX in *Rom.*, n. 25 et seq.; *Mimic. Fel.*, cap. xxxvii, p. 52; *Lact.*, *De Inst.*, IV, viii, 10; *Aug.*, *Civ. Dei*, V, 21; xix, 17; *Chrys.*, *Hom.* xxiii in *Rom.*, cap. xiii; *Hom.* lxx, al. 71, in *Matth.*, n. 2.

Efecto del cristianismo sobre el individuo, la familia y el Estado.

223. El cristianismo santificaba al individuo enseñándole á vivir y morir por Jesucristo; á la familia, penetrando en la vida doméstica, y transfigurándola con el perfume de la piedad; á los esposos, niños y servidores uniéndolos entre sí con los vínculos de la caridad; á la sociedad entera, transformándola poco á poco interior y exteriormente, inculcándole nuevas ideas, y adornándola con nuevas virtudes. La Iglesia fué el instrumento y el canal de una moralidad y civilizacion desconocidas hasta entónces. Ella devolvió al esclavo su dignidad de hombre; ennobleció el trabajo manual, tan despreciado hasta aquella época; colocó al pobre y débil al lado del rico y del poderoso, como un hermano investido de los mismos derechos, y por último, enseñó á vencer las preocupaciones del mundo y á sobreponerse al terror de la muerte. Ro-

deó de honor á la humildad y al sacrificio, á la continencia y castidad; produjo y educó hombres nuevos, ciudadanos de conciencia, esposos fieles, hijos amantes, servidores leales, grandes y generosos caracteres en todas las condiciones de la vida. Hizo brillar nuevamente en ellos el ideal cuyo modelo y realidad es Jesucristo; siempre dedicada á corregir, así como también á socorrer, abría á los desgraciados y oprimidos una serie inagotable de consuelos, y puede decirse con toda verdad, que renovó la faz de la tierra.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 223.

Aug., *Ep.* y ad *Marcellin.* (*Sandelius*). *De prisc. christ. synaxibus extra aedes sacer.*, Venet., 1770; *Neander*, *Denkw.*, II, 235 y sig.; *Möhler*, *Verm. Schr.*, II, 54 y sig.; *Döllinger*, p. 399 y sig.

§ 5. Conservacion de la unidad eclesíastica.

Medios de conservarla.

224. La Iglesia jamás fué, ni aun en su origen, una agregacion de iglesias independientes; por el contrario, sabia que constituía un todo orgánico, una sola Iglesia católica, un solo cuerpo, compuesto de muchos miembros, y gobernado por un solo jefe, Jesucristo. Ella no podía prestarse, como las sectas, á la division, al fraccionamiento, sino que habia de conservar con cuidado la cohesion entre todos sus miembros. Así como las ramas de un árbol parten de una sola raíz, de la cual reciben la vida, las iglesias particulares deben también reunirse en una sola sociedad, á fin de guardar la unidad en el vínculo de la paz, y de no formar sino un solo cuerpo, un solo espíritu¹. Los principales elementos que servían para sostener la concordia eran: 1.º, las relaciones sostenidas por cartas de paz y de sociedad, llevadas por los viajeros cristianos; 2.º, las establecidas entre las iglesias metropolitanas y las sufragáneas, de donde ha salido la constitucion metropolitana; 3.º, la frecuencia de entrevistas y deliberaciones entre los jefes de las iglesias (synodos); y principalmente, 4.º, la subordinacion de todo al centro de la unidad establecida por Jesucristo en la persona de Pedro y de sus sucesores.

¹ *Ephes.*, IV, 3, 4.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 224.

Cypr., De cath. Eccl. unitate, p. 209 et seq.; Ep. LXIX, cap. II, p. 750 et seq. Véase Peters, Lehre des hl. Cyprian von der Einheit der Kirche, Luxemb., 1870. Las diversas iglesias están comprendidas *κατὰ πάντα τόπον της ἀγίας και καθολικής εκκλησίας* (igual expresión en Ignat., Smyrn., c. VII; Clem., Strom., VII, 17, p. 325), *παροικίας* (tit. de la Igl. de Smyrn.; De mart., Polyc., Migne, Patrol. graec., t. V, p. 1029); Rom., xvi, 5; της εκκλησίας ολης. El nombre de *Iglesia católica* corresponde á las ideas de la Biblia, ya por lo que se refiere á la universalidad en el tiempo y en el espacio, ya por lo que concierne á la unidad orgánica, contraria á la desmembración de las sectas. Véanse Matth., xxviii, 19; Joan., xvii, 21; Marc., xvi, 15; I Cor., xii, 12; Ephes., iv, 11-13.

Correspondencia de los cristianos.

225. Las noticias eclesiásticas importantes, especialmente las relativas á las elecciones episcopales, á los más ilustres martirios, á las nacientes herejías y censuras fulminadas, eran transmitidas á otras iglesias mientras que los cristianos viajeros, hasta los eclesiásticos, debían informarse si la unidad eclesiástica había sido perturbada. Para esto necesitaban proveerse de una autorización episcopal que los diera á conocer, los recomendase á los Obispos extranjeros, y rompiese de una manera honrosa, cuando querían permanecer fuera, los vínculos que los unían á su iglesia. La confección de esta clase de cartas, incumbía de tal suerte al Obispo, que no era encomendada ni aún á los confesores. Dábase á estos escritos el título general de *littera formata*, y eran incluidas en esta clase las cartas de recomendación, de paz y de comunión, y las dimisorias.

Entre las cartas dirigidas, no á personas particulares, sino á Iglesias, son notables, la que la Iglesia de Smirna envió á las del Ponto, otras sobre la muerte de San Policarpo, y las de las Iglesias de Lyon y Vienna á las del Asia Menor.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 225.

Ferrari, De antiquo epistol. eccl. genere, Mediol., 1613, in 4.º; Kiessling, De stabili primit. eccl. ope litter. communicat. connubio, Lips., 1744; Selvaggio, Ant., lib. I, cap. XIII, § 3, t. I, p. 226 et seq., ed. Mog., 1787; Phillips, K. R., I, § 43, p. 305 y sig. *Γράμματα συστατικά* son mencionadas en Const. ap. 34. La *littera communicatorie*, simples cartas de comunión, son citadas Conc. Eliberit., cap. xxv, 58; Arelat., 314, cap. IX. Concilios posteriores repiten que ningún extranjero debe ser admitido sin cartas de paz, las cuales deben ser dadas por Obispos ó Arzobispos, y no por simples sacerdotes (Conc. Ant., 341, cap. VII, 8); ningún

clérigo debía viajar ni ser recibido sin cartas de recomendación de su Obispo. Sard., cap. XII, 15; Carth., 343-348, cap. v; Laod., cap. XII (Héféli, Conc., I, 777, 784, 137, 151, 179, 496, 610, 745. Los escolios griegos sobre los cánones distinguen *γράμματα συστατικά* y *ἀποκρίσιμα* (Pitra, t. I, p. 422 b; t. II, p. 642. Mi obra, Photius, t. III, p. 122, n. 81). Los *σοσιακά*, ó cartas de comunión á un nuevo Obispo, son mencionadas en Ep. Synod. Antioch., apud Euseb., VII, 30. Cf. Vales., in h. loc. Todo lo que contiene despues la *Epistola formata* no es original; sin embargo, en el cuarto siglo, su forma estaba fijada en cuanto á lo esencial.

Segun la supuesta carta del Obispo Atico (Leo M., Op., t. III, p. 730 et seq., ed. Migne; Mansi, XVI, 885; Pitra, II, p. 176 et seq.; Cf. Gratian., cap. I, II, d. 73); procederia de los Padres de Nicea. Pero á fin de evitar falsificaciones de que se lamentaban desde el principio (Dion. Cor., ap. Euseb., IV, 23; cf. Cypr., Ep. IX, cap. II, p. 489), fueron reemplazadas las cifras por letras griegas, se las adicionó y se dió la cifra total. Había ciertas cifras que se presentaban siempre, como las letras iniciales de las tres personas divinas $\pi, \upsilon, \alpha, \pi = 80, 400, 1, 80$; despues las letras de $\alpha\eta\chi\theta = 1, 40, 8, 50 = 99$. Además de la cifra permanente de 660 se añadía la inicial del nombre del autor, la segunda letra del nombre del destinatario, la tercera de el del portador, la cuarta de el del punto de donde venía la carta, despues la cifra de la indicción. A los *numeri communes* se añadían los *numeri proprii*, por ejemplo: $\epsilon, \alpha, \beta, \upsilon$ y la indicción $\gamma = 5, 1, 4, 400, 4 = 414$, con la primera 1074. Era preciso que la cifra total fuese encontrada igual por el destinatario.

Las metrópolis. — El cisma de Meleocio.

226. Las iglesias que habían fundado otras, eran, con relación á éstas, iglesias madres ó matrices (metrópolis), y sus Obispos conservaban cierta supremacía sobre las más recientes ó sufragáneas. Como los primeros mensajeros de la fe debían dedicarse sobre todo á convertir las capitales de provincia, y allí era donde principalmente trabajaban, estas capitales, metrópolis con frecuencia, ejercían ya gran influjo sobre las pequeñas ciudades del contorno: de aquí procede el que las iglesias madres coincidiesen á menudo con las metrópolis políticas. Pero no se fundaba esto en su importancia civil, sino en que conservaban su preeminencia como iglesias madres y por causa de su importancia religiosa.

Las iglesias apostólicas gozaban de suma veneración; se distinguían las que eran inmediatamente apostólicas (fundadas por los Apóstoles mismos), como Roma, Antioquía, Éfeso, de las que no lo eran más que mediatamente (unidas entre sí por el vínculo de la fe). Los Apóstoles, recordando quizás los lazos que existían entre los sanhedrines judíos y las sinagogas colocadas bajo su dependencia, habían establecido las bases de la reunión de muchas iglesias bajo un solo jefe, el Obispo de la Iglesia madre. Jerusalem era ya desde el principio la iglesia principal de Judea, Samaria y Galilea. Despues de la ruina definitiva de Jerusalem,

esta dignidad pasó á Cesárea. Las iglesias de Siria estaban sujetas á Antioquia, y las de Egipto á Alejandría, sus metrópolis.

En virtud de esta autoridad pudo Heraclas de Alejandría (muerto en 247) deponer á Ammonio, Obispo de Thmuis, é instituir otro Obispo, y fundados en este privilegio Phileas de Thmuis y otros tres Obispos censuraron enérgicamente en 306 á Melecio, Obispo de Lycopolis, en la Tebaida, por haber ofendido el honor del « gran Obispo y Padre » Pedro I de Alejandría.

Melecio fué autor de un cisma que duró cerca de sesenta años. Se levantó contra la supremacía de Pedro, confirió órdenes en su diócesis, y rehusó atender las advertencias de sus compañeros. Culpable de muchos crímenes, fué depuesto por un decreto general de los Obispos egipcios, pero él continuó desafiando á Pedro y á sus sucesores, instituyendo nuevos Obispos y apoyándose en un partido que se mezcló más tarde con los arrianos. Este partido cismático fué mirado con horror por toda la Iglesia.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 226.

Thomassin, De vét. et nov. Eccl. disc., part. I, lib. I, cap. xxxix et seq.; Bianchi, Della potestà e polizia della Chiesa, t. IV; Phillips, K.-B., II, p. 35 y sig.; Doellinger, Lehrb., I, p. 47. Véase también Pichler, Gesch. der kirchl. Trennung zw. Orient u. Occident., II, 610 y sig. El nombre de *μετροπολιτης*. Nic., cap. IV, coll., cap. VI; Conc. Ant., 341, c. IX, supone el vínculo metropolitano *κατὰ τὸ ἀρχαιὸν κρατίζοντα τῶν πατρῶν ἡμῶν κανόνα*. Tertuliano, De præscript., cap. xxxi, habla de las iglesias inmediatamente apostólicas y se refiere á las que más tarde fueron fundadas como igualmente apostólicas, *pro consanguinitate doctrine*. Los herejes, dice él, no son admitidos *ab Ecclesiis* quoquo modo *apostolicis*.

Posición de Jerusalem, Heges., ap. Euseb., III, 33. El hecho de Heraclas, Phot., Collect. et Dem. (Migne, Patr. gr., t. CIV, p. 1229). — Cisma de Melecio, véase Doellinger, Hippolytus, p. 264; Phileas ep., ap. Maffei, Osserv. lett., III, 11-18. Opusc. eccl., Veron., 1738, p. 254 et seq.; Routh, Rel. sacr., III, p. 381-383; Petri I ep., Maffei, p. 17; Routh, loc. cit., p. 348-349; Athan., Apol. c. Ar., n. 59 (Migne, t. XXV, p. 356); Ep. ad Ep. Afr. et Lib., n. 22 et seq.; Theod., Hist. eccl., I, 8; Hier. fab., IV, 7; Soer., I, 6; Epiaph., Hier., lxxviii (fuentes muy mezcladas). Hefelé, I, 327 y sig. El término de *επίσκοπος* (de *επι* «señor», siendo, cf. Joan., vii, 43), frecuentemente empleado en el sentido de *επίσκοπος*, designa á menudo una separación que no implica la ruptura de la unidad dogmática. Contra la separación de los clérigos de sí mismo, véase Const. ap., VI, 1 y sig., p. 303, ed. Pitra, can. ap., 32; Hefelé, I, 783.

Las provincias.

227. Estos grupos de iglesias, reunidas bajo un Obispo de mayor jurisdicción, se llamaban provincias (eparquías). La constitución metro-

politana, aunque ya formada en el cuarto siglo, no era aún uniforme en todas partes, y numerosos Obispos de las iglesias madres tenían una jurisdicción bastante más extensa. En África, el Obispo de Cartago era gran metropolitano (primado), mientras que los más antiguos de una provincia estaban á la cabeza de esta provincia, como Obispos de la primera silla. Aquí el poder metropolitano no estaba vinculado á una ciudad particular. Había también grandes metrópolis que presidían á muchas iglesias; en éstas se hallan los elementos de que más tarde se formó la constitución particular. El Obispo de Alejandría dirigía además las de Tebaida, Pentápolis y Libia, y posteriormente le hallamos siendo jefe de nueve provincias. Si no tenemos datos más precisos sobre la formación de las diversas metrópolis, la mencion frecuente que se hace de ellas en el cuarto siglo, sin que nada indique que habían sido recientemente creadas, prueba que existían desde mucho ántes.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 227.

Επαρχία, provincia; Conc. Nic., cap. IV, v. Véase Hefelé, I, 365 y sig.; *μετροπολις*, diócesis, can. ap. 14; Ancyrr., cap. xviii. Sobre el Africa, Hefelé, I, 151 y sig. Principios del sistema patriarcal, véase mi obra, Photius, I, p. 26 y sig.

Los sínodos.

228. El desenvolvimiento de la institución sinodal tuvo lugar á la vez que el progreso de la constitución metropolitana. Así como el Obispo era ayudado por el consejo de sus sacerdotes, el metropolitano lo era por el sínodo provincial, forma la más antigua de los Concilios. Estas clases de asambleas vinieron á ser más frecuentes despues de la segunda mitad del siglo segundo, á causa de las herejías y cismas (los montanistas, la controversia pascual). Tenían por modelo la de los Apóstoles verificada en Jerusalem, así como los anfictiones y otras instituciones del mundo pagano. Se determinó allí claramente las relaciones que mediaban entre las iglesias y los Obispos, y se combatió la influencia perjudicial de los herejes, oponiendo á los adversarios comunes la acción comun de los Obispos.

Despues del tercer siglo, las asambleas episcopales se celebraban cuando más una vez al año, y dos en algunas provincias. Sólo los Obispos tenían en ellas voto. Podían asistir los sacerdotes y diáconos; estos últimos permanecían de pie mientras que los Obispos y sacerdotes estaban sentados. Los seglares no estaban excluidos absolutamente.

Los decretos de los Concilios eran casi siempre comunicados á los

demás Obispos por cartas-circulares. Los Obispos imposibilitados de concurrir personalmente, podían ser representados por otros, como sucedió en Cartago el año 256, ó por clérigos de su Iglesia, como ocurrió en Arlés en 314. Los Obispos de alta dignidad, casi siempre los metropolitanos, firmaban solos los decretos. Tratábase también en los Concilios de las acusaciones contra los Obispos, y se dictaba sentencia¹. No tenemos las actas de los más antiguos, á excepción de algunos celebrados en África bajo San Cipriano, y del de Antioquía en 269. Del que también se celebró en esta ciudad, en 214, nos quedan 25 decretos disciplinares, y 14 del de Neocésarea, que tuvo lugar hácia la misma época.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 228.

Concilios provinciales, Eus., V, 16, 23; Tertul., cap. xiii; Firmilian., Ep. (Cypr., ep. lxxv); Nic., cap. v, can. ap., 36. Los primeros Concilios conocidos fueron celebrados por Apolinario de Hierápolis y Sota de Anquialo. Hefelé, I, 59-72. Véase *ibid.*, p. 94 y 170, concerniente á los Concilios de 256 y 314. Sobre las inscripciones, Polyerates de Eteso, según Enseb., V, 24, dice que si designaba los nombres de los Obispos que estaban con él, su número sería demasiado considerable. No fueron, pues, registrados. Lo mismo ocurrió en Roma, bajo Víctor I, (véase Hefelé, I, 75). Bajo Félix II (al. III), 485, un Concilio de Roma los designa expresamente.

El primado de Roma.

229. Los primeros y más eminentes entre los Obispos eran los de Roma, universalmente reconocidos como sucesores de Pedro é investidos del primado que Jesucristo ha conferido al príncipe de los Apóstoles. Sin duda, en los primeros siglos, todas las consecuencias envueltas en la noción del primado no se hallaban desarrolladas aún, pero iban á aparecer con el tiempo cada vez más claras y visibles. Los Papas no gustaban de sacar estas consecuencias por sí mismos y sin necesidad. En un cuerpo tan bien ordenado como lo fué la Iglesia desde su origen, dado el celo que desplegaban los jefes subalternos, y los dones de la gracia de que estaban éstos llenos, los Papas tenían rara vez ocasion y deber de desplegar su autoridad; podían limitarse tanto más á una vigilancia indirecta de las iglesias particulares y á la directa vigilancia de su diócesis, cuanto que casi nunca obraban sino con peligro constante de su vida. Pero el principio era siempre el mismo; la Iglesia no dejó

¹ Const. apost., LXXIV.

de tener en el primado de Roma el centro de su unidad, un vínculo de cohesión indispensable, una estrella polar que esparcía sus rayos sobre todos los puntos de la cristiandad. Tenemos pocas noticias sobre los Obispos de Roma en los tres primeros siglos, pero bastan para mostrar su celo é influencia en el seno de la Iglesia.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 229.

Según San Cipriano, *Tribiani locus* es sinónimo de *locus Petri* (Ep. LV, cap. VIII, p. 630); estar en comunión con el Papa Cornelio, es estarlo con la Iglesia católica (*ibid.*, cap. I, p. 624); la Iglesia romana es « *Ecclesia principalis, unde unitas sacerdotialis exorta est* » (Ep. LIX, cap. IV, p. 683), « *matrix et radix Ecclesie catholice* » (Ep. XLVIII, c. III, p. 607); la Iglesia ha sido « *a Christo D. super Petrum origine unitatis et ratione fundata* » (Ep. LXX, cap. III, p. 769). El De cath. Ecclesie unitate es un excelente tratado, y aún cuando se suprimieran los pasajes borrados por Fell y Baluze, el resto no serviría ménos para declarar, así como lo muestra Maran, Diss. in op. Cypr., § 3, el primado de la Santa Sede. En 314, los Padres de Arlés llamaban á la Italia *partes in quibus apostoli quondam sedent*. Sobre el poder del Papa en los primeros siglos, véase Ritter, K.-G., I, 149, 6.^a edición; Beidtel, Das canon Recht, p. 108; Doellinger, Kirche u. Kirchen, Munich, 1861, p. 31; Hagemann, Die rom. Kirche, Fribourg, 1864, sobre todo p. 46 y sig.; 675 y sig.; Schrodli, Gesch. der Papeste u. der rom. Kirche in der Urzeit des Christenth., Maguncia, 1873.

Primeros sucesores de San Pedro.

230. San Pedro tuvo por sucesor inmediato á San Lino¹, que ocupó la Silla pontificia durante doce ó trece años, y fué seguido de Cleto ó Anacleto. La Iglesia de Corinto, aún en vida del Apóstol San Juan, se dirigió, con ocasion de un cisma que acababa de estallar, á San Clemente, uno de los Papas mas famosos de la Iglesia primitiva, glorificado por numerosas leyendas, y honrado también como mártir. Clemente escribió á esta Iglesia (96) una notable epístola, que se leía todavía mucho tiempo despues en la mayor parte de las iglesias, en la que censuraba enérgicamente los desórdenes denunciados á su autoridad; demostraba que el reino de Dios, establecido bajo la antigua ley, continuaba en la Iglesia de Jesucristo, y hacía resaltar la subordinacion jerárquica, instituida por los Apóstoles, con los cuales había estado en relacion.

A Clemente sucedieron Evaristo, Alejandro I, Sixto I, Telesforo,

¹ Probablemente aquel que es citado en *II Tim.*, IV, 21.

cuyo glorioso martirio celebró San Ireneo, Higinio, Pio I, Aniceto († en 168), durante cuyo pontificado se hallaban en Roma el judío cristiano Hegesipo y San Policarpo y Sotero, cuya epístola á la Iglesia de Corinto era leída públicamente como la de Clemente. Dionisio, Obispo de Corinto, ponderaba, elogiando á este Papa, la caridad que movía siempre á la Iglesia romana, y sobre todo, su generosidad en socorrer á las iglesias pobres. Así probaba la Iglesia de Roma, cuya fe, segun el testimonio de San Pablo, era celebre en el universo entero¹, que ella era también la primera en el ejercicio de la caridad².

ERRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 230.

La sucesion de los Papas, segun Iren. III, 3; Eus., III, 4; V, 6 (que también contaba á Hegesipo); Hier., Catal. cap. xv; Optat. lib. II De schism., p. 36, ed. Par., 1679; Epiph., Hær. xxvii, 6; Aug., Ep. clxv; Chrys., Hom. x in II Tim., cap. iv, es ciertamente preferible á la de la Epístola apócrifa *ad Jacobum*, adoptada igualmente por Tertuliano. De præscript., cap. xxxii, y otras, y que coloca á Clemente como sucesor inmediato de Pedro.

Al lado de esta opinion, apenas merecen nombrarse los ensayos de conciliacion intentados (siguiendo á las Constituciones apostólicas; Epiph., loc. cit.) por Pearson, Hammond, Cave, Bingham (Ant. II, i, 4), y la otra opinion de que Lino habría sido ordenado ó nombrado por San Pablo, y Clemente por San Pedro.

Segun algunos, Lino y Cleto habrían sido ordenados por San Pedro, á fin de ayudarle cuando estuviera presente y reemplazarle en su ausencia (Bianchini, Not. ad lib., Pontif., II, p. 15). Despues de muertos éstos, Pedro habria instituido á Clemente (Ruñin., Pref. in Recog. Clem.; Migne., Patr. gr., t. I, p. 1207). Lo mismo en Beda, Raban, Haymon, el autor del Chronicon episc. Metens. Y sin embargo, es seguro que San Pedro murió ántes que Lino (cf. Euseb., III, 2; Cotel., ad Const. ap., loc. cit.; Migne., loc. cit., p. 1652 et seq., nota 52).

No es inverosímil que Lino y Cleto, lo mismo que Clemente, fueran ordenados obispos ántes de ser puestos al frente de la Iglesia romana, y que desempeñaran el cargo de coadjutores de Pedro. Goffrid. Viterb. (Migne, Patr. lat., t. CXCviii, p. 1031): «isti duo, Linus sc. et Cletus fuerant episcopi et coadjutores Petri.» Cleto y Anacleto (Ἀνάκλητος = Inocente) son, sin duda, la misma persona; el primer nombre sería una abreviacion del segundo. Esta distincion era desconocida de Ireneo y de Eusebio, y, en cuanto al «Catálogo de Liberio» merece poca confianza ántes del 230. Doellinger, Christenth. u. K., p. 315 y sig., 1.ª edicion; Clemente es mencionado por Ireneo, III, iii, 3; Origenes, De princip., II, iii, 6; San Jerónimo, Catal., cap. xv. Clemente de Alejandria le califica de Apóstol. Strom., IV, xvii, p. 221. Véase Euseb., II, 15, 38; IV, 23; Doellinger, p. 319; Hagemann, p. 682, etc.

La carta de Clemente ha sido publicada de una manera más completa que otras

¹ Rom., i, 8.

² San Ignacio, *Carta á los romanos*.

veces por el metropolitano Philoteo Brienio (Constantinopla, 1875), y despues del por Hilgenfeld, etc. Véase Bickell, Innsbr. Ztschr. f. Kath. theol., 1877, p. 309. Contra el martirio de Clemente, atestiguado por Ruñino, el Papa Zosimo (Ep. ad Afr., 417), el Concilio de Veson (442), y el más antiguo cánon de la misa, no se puede invocar el silencio de San Ireneo, de Eusebio y de San Jerónimo. La antigua tradicion ha sido confirmada por la traslacion de sus reliquias bajo Adriano II, por la historia de los apóstoles de los eslavos, y por la antigua basilica clementina en Roma.

Consúltese mi obra, Photius, II, p. 35. Véase sobre los Papas siguientes, Iren., III, iii, 3; Heges., ap. Eus., IV, 11, 22; Dion. Cor. ibid., c. xxiii. Cf. Hieron., Catal., cap. xxii. Como San Ireneo habla del martirio de Telesforo por razon de su celebridad, nada se puede concluir contra el martirio de sus predecesores y sucesores. Son muy significativas para la Iglesia romana las siguientes palabras de San Cipriano, Ep. lxx, cap. xiv, p. 683: «Quorum (Romanorum) fides Apóstolo predicante laudata est, ad quos perfidia habere non possit accessum.» Sobre el parecer de San Ignacio, véase Kirschl, Katholik, 1868, II, 152.

El Papa Eleuterio.

231. Eleuterio, antiguo diácono del Papa Aniceto (Hegesipo), fué el duodécimo sucesor de San Pedro. A él fué á quien los mártires de la Iglesia de Lyon enviaron, por conducto del sacerdote Ireneo, una carta donde referían la persecucion que se habia ensangrentado entre ellos, y recomendaban calurosamente al sacerdote encargado de entregarla.

San Ireneo principió entónces, bajo el pontificado de este Papa, su gran obra (en cinco libros), donde refutaba á los gnósticos. Expone allí la tradicion de la Iglesia romana, fundada por los Apóstoles Pedro y Pablo, y asegura que esta tradicion sola basta para confundir á todas las herejías, y que las Iglesias particulares y los fieles esparcidos por toda la tierra deben estar unidos y sometidos á ella. Es un hecho atestiguado por todas partes, desde el siglo segundo, que en las dudas concernientes á la doctrina, se acudia desde luego á la Iglesia, y que los herejes siempre aspiraban, ante todo, á que fueran por ella reconocidas y aprobadas sus opiniones.¹

¹ Lucio, rey de la Gran Bretaña, en una carta al Papa Eleuterio, le supplicaba enviase misioneros para instruirlo en la fe. El Santo Pontífice le envió dos que le bautizaron con la reina, su esposa, y casi todo el pueblo:

«Hic (Eleutherius) accepit epistolas á Lucio, britannico rege, ut christianus efficeretur per ejus mandatum.» (Pontific. rom. in Eleuth.)

«Sanctos Damianum et Fugationium in Britanniam misit, qui Lucium regem, cum uxore et toto fere populo baptizarunt.» *Martir. rom.*, 26 maii; Beda, *In VI mund. et.*

«Lucius, Britannorum rex, missa ad Eleuterium, Romæ episcopum, epistola, ut christianus, afficeretur, petiit.» (Adon., in *Chron. sub Marc. Ant. Vero. Martirrol.*, vii kal. jun.)

(Nota del traductor francés.)

ADICION.

San Cipriano, en sus escritos contra el antipapa Novaciano, expone así las prerrogativas del Pontífice romano:

«No es cristiano aquel que no está en la Iglesia de Jesucristo. En vano se lisonjea de ello, y emplea la filosofía y elocuencia para probarlo; porque se ha separado de la caridad fraternal y la unidad eclesiástica.

» *Jactet se licet et philosophiam et eloquentiam suam superbis vocibus prædicet, qui nec fraternam charitatem, nec ecclesiasticam unitatem retinuit, etiam quod prius fuerat amisit... Cumque jam pridem per omnes provincias et per urbes singulas, ordinati sunt episcopi in ætate antiqui, in fide integri, in pressura probati, in persecutione proscripti; ille super eos creare alios pseudoepiscopos audeat, quasi possit aut totum orbem novi conatus obstinatione peragrarè, aut ecclesiastici corporis campagnem discordiæ suæ seminatione rescindere, nesciens schismaticis semper initia fervere, incrementa vero habere non posse, nec angere quod illicitè ceperint, sed statim cum sua prava amulatione deficere.* » (*Epist. LV.*)

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 231.

Ep. Lugd. eccl., Rus., v, 4. Cf. Hier., Cat., cap. xxxv. He examinado además el pasaje de San Ireneo con tanta frecuencia discutido: III, iii, 2 (Kath. Kirche u. christl. Staat, Friburg., 1872, p. 948-952). Hoy todavía es la desesperación de la teología protestante antigua y moderna que intenta vanamente debilitar su importancia. Los autores siguientes han contribuido mucho á desvanecer las objeciones de sus adversarios. Massuet, Diss. iii, in Ireñ.; Doellinger, Hdb. der K.-G., I, i, p. 256 y sig.; Hagemann, p. 614 y sig.; Nolte, Tüb. Q.-Schr., 1862 y sig.; Schneemann, San Ireñ. De Eccl. Rom. principatu testimonium, Friburgo, 1870. El pasaje *propter potentiam* (al. *potentiorum* principalitatem, está también traducido en griego: *ἐὰν τὸ ὑπερῶν πρῶτον* (Massuet). *ἐὰν τῆ ἀρχιερωσύνη πρῶτον* (Thiersch), *ἐὰν τῆ ἰσχυρώτην ἀρχιεραία* (Armelini et Nolte).

Victor I, Ceferino, Calixto I.

232. Desde este momento, las fuentes son más abundantes. Victor I, Africano, celebró en Roma un Concilio referente á la fiesta de Pascua¹, insistió en que se verificasen en todas partes semejantes reuniones, amenazó á los fieles del Asia Menor con excomulgarlos, y arrojó de la Iglesia á Teodoto de Bizancio. «Su episcopado, observa Schwegler², con-

¹ Victor I ordenó en este Concilio que se observaran los decretos de sus predecesores y se celebrase siempre la fiesta de Pascua el domingo comprendido entre el día decimotercero de la luna de Marzo y el veintidós: «ut a decima tertia luna paucis mensis usque ad 21 die dominica custodiat sanctum Pascha.» (*Pontif. Dan.* in Victore.)

² Los tiempos posteriores á los Apóstoles (en alemán), t. II, p. 214.

tiene todos los elementos del pontificado.» Su sucesor Ceferino (202-218), combatió con igual firmeza á los teodosianos, artemonitas y otros sectarios; opuso á los rigoristas que no querían que se admitiese á los impúdicos á penitencia, un edicto perentorio¹, que fué combatido por Tertuliano, á la sazón montanista; recibió á penitencia al Obispo Teodosiano Natalis, y se mostró en todas partes órgano de la tradición romana. Sólo ha podido tacharle de ignorante y ambicioso un enemigo fanático, que igualmente acusa á su mejor consejero y sucesor Calixto I de haber sido embaucador y vicioso, perturbador de la disciplina, hereje, en fin, sin perjuicio de suministrar él mismo los medios de reducir á su justo valor estas acusaciones. Si Calixto había sido un esclavo harto desventurado, es honroso para él haber recibido del Papa Victor socorros en dinero, haber sido enviado á Antium para sustraerle á sus perseguidores, y haber sido encargado por el Papa Ceferino de la administración del gran cementerio situado sobre la Vía Apia, que debía tomar su nombre en lo sucesivo, y en el que fueron inhumados trece Papas; lo es también haber sido nombrado Obispo sin la menor oposición del clero, y reconocido como tal en toda la Iglesia.

Más tarde fué cuando Hipólito, sacerdote ambicioso y versado en las ciencias, á quien podría llamarse el primer antipapa, se levantó contra él, le acusó de profesar sobre la Trinidad errores de que él mismo estaba imbuido; atacó la práctica mitigada que observaba en la disciplina penitencial, y se presentó asimismo como Papa legítimo. Añadamos que esto no tuvo éxito alguno; y que expió su falta y sufrió el martirio en 235, después de haberse reconciliado con el segundo sucesor de Calixto.

Este último Papa, sin miramientos á las leyes civiles, declaró completamente válidos los matrimonios contraídos por mujeres ingenuas y nobles con hombres pobres ó esclavos; prohibió que se obligara al celibato á los clérigos de órdenes inferiores; se levantó contra los rigores de los montanistas, y apoyándose en la Escritura, admitió á penitencia á los hombres más criminales, hasta á los asesinos y apóstatas; usó de indulgencia aun con los Obispos culpables, rehusando deponer á los que habían pecado mortalmente, como le echaban en cara sus adversarios. Acerca de la Trinidad, se apartaba así del modalismo sabeliano como

¹ Ha llegado á mi noticia, dice Tertuliano, que se ha publicado una ley decisiva, un decreto absoluto. El Soberano Pontífice, el Obispo de los Obispos declara, que hay perdon en la Iglesia para los adúlteros y fornicarios. Estas palabras de Tertuliano, prueban que en su tiempo los nombres de Soberano Pontífice, de Obispo, se daban ya á los Obispos de Roma, y por lo tanto, que el Papa ejercía en ella la autoridad de tal.

(Nota del traductor francés.)

del doteísmo, que establecía separación entre Dios y el Verbo. Se pretende que Calixto fué precipitado desde una ventana con motivo de una insurrección popular; que su cadáver fué arrojado en una fuente é inhumado, no en el cementerio de su nombre, como lo había sido el de su predecesor, sino en el próximo de San Calepodio.

OBRA DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 232.

Polyrates de Efeso declaraba en contra de Víctor que valía más obedecer á Dios que á los hombres; reconocía, pues, el deber de la obediencia, y de hecho accedió á la invitación de celebrar un Concilio. Víctor no se limitó solamente á rehusar la comunión de la Iglesia romana, sino también á excluir de la Iglesia (*ἀποκοινωνήσας πάντας ἀπὸν ἕαυτε τοὺς ἀναρχήτους ἀδελφούς*, dice Eusebio); San Ireneo añade que él le advirtió según era su deber, *ὅτι μὴ ἀποκόμῃσιν ἕλας ἐκκλησίας*; Photius, cod. 120, habla igualmente en términos absolutos de la *ἀποκοινωνήσας πᾶσι ἐκκλησίαις*. San Ireneo no ponía en duda, bajo ningún concepto, el derecho de Víctor; sino que por el contrario, lo suponía. Pero no creía la cuestión de la Pasena bastante importante para que fuese menester excluir á los asiáticos de la Iglesia, tanto más cuanto que los Papas anteriores no lo habían hecho. En los *Philosophumena*, IX, 12, Víctor es llamado *μακάριος* y se le presenta lleno de bondad. Véase además Eus., V, 23, 24, 28; Soer., V, 22; Libell. synod., ap. Voell. y Justell.; Bibl. jur. can. vet., Par., 1661, in-fol.; II, 1161. Sobre Ceterino, Philos., IX, 7, 17; Tertuliano, De judic., cap. 1, en su cualidad de montanista, le llama, no sin ironía, *pontifex maximus, episcopus episcoporum, apostolicus Papa*. Es verdad que Orsi y Morcelli, entre los católicos, y Munter (§ 97), Gieseler, etc., entre los protestantes, creían que se trataba del Obispo de Cartago; pero ciertamente se han engañado. No sólo Baronio, Chr. Lupus, Petavio, Tournemine, Fleury (t. II, liv. V, n. 46, p. 94), Bened. XIV (S. D., V, iv, 3), Lumper (Hist. th. crit., VI, 427), sino también Næander (Antignosticus, p. 263, 2.ª edición) y Ritschl (p. 527) entienden el Pontífice romano. Düllinger refuta las objeciones de Orsi (Hippol., p. 126, n. 11); Hagemann, p. 54, 146, p. 70, prueba perfectamente que el pasaje De jejun., cap. x, xvi, xvii, está dirigido contra el Papa Ceterino.

Sobre Calixto, véase Philos., IX, 7 et seq.; Düllinger, Hippol., sobre todo p. 115 y sig.; Hagemann, p. 91 y sig.; Kraus, Roma sotter., p. 87 y sig.

Urbano I, Ponciano, Antero, Fabian, Cornelio, etc.

233. Los Papas que siguieron, fueron la mayor parte mártires, así como lo habían sido sus predecesores. Nombraremos á Urbano I (223 á 230); Ponciano, que en 235 fué deportado á Cerdeña con Hipólito, que había vuelto ya al seno de la Iglesia, y allí murió por consecuencia de los malos tratamientos; Antero, que no ocupó sino algunos meses la Silla Pontificia (21 Nov. 235 — 3 En. 236); Fabian (236-250), que escribió una carta contra el Obispo Privato, cargado de crímenes, y fué

martirizado bajo el emperador Decio. La persecución que sobrevino produjo una vacante de diez y ocho meses.

Decio, si creemos á San Cipriano (*Ep. xxv*), consideraba el nombramiento de un antiemperador más soportable que el de un nuevo Pontífice romano. El virtuoso sacerdote Cornelio, hijo de una noble familia romana, fué elegido por unanimidad, á pesar de la oposición que encontró. Había pasado sucesivamente por todos los cargos de la Iglesia. Tuvo por competidor á Novaciano, sacerdote ambicioso, á quien excomulgó en un Concilio de sesenta Obispos. Depuso también á los que le habían consagrado. Uno de ellos hizo penitencia, y fué admitido á la comunión laica; en cuanto á los otros dos, Cornelio nombró sucesores que fueron enviados á sus diócesis respectivas.

De las nueve cartas conocidas del Papa Cornelio, tres solamente se han conservado. Dos están dirigidas á San Cipriano, Obispo de Cartago, unido á él por los vínculos de la amistad, y cuyos decretos sinodales, relativos á los lapsos, confirmó. Ya en 252, este Papa, inquebrantable en la fe, fué relegado por el emperador á Civita-Vechia, donde sufrió el martirio (14 Setiembre 252).

Bajo su pontificado, Roma poseía ya un clero considerable: 46 sacerdotes (de los cuales probablemente dos lo eran para cada título ó parroquia) por cada siete diáconos y otros tantos subdiáconos; 42 acólitos y 52 exorcistas, lectores y ostiarios, y además á su cargo 1.500 viudas y pobres mantenidos por la Iglesia. Lucio I, que escribió sobre la paz de la Iglesia en favor de los lapsos, fué igualmente desterrado en 253, y después recibió la corona del martirio. Estéban, anteriormente sacerdote en Roma (253-257), conservó, dice Dionisio de Alejandría, la antigua gloria de la silla apostólica por su solicitud en atender á las necesidades espirituales y corporales de todas las Iglesias, hasta las más lejanas; restableció la paz en la Iglesia de Arlés, deponiendo, á ruegos de San Cipriano, al Obispo cismático Marciano; repuso en su silla al Obispo español Basílides, que se había refugiado en Roma, y, en virtud de sus derechos de primado, invocando la sucesión de San Pedro, mantuvo la tradición romana contra los asiáticos y africanos rebeldes, rechazando sus decretos sinodales. San Cipriano, sin combatir el primado del Papa, que reconocía plenamente, representó á Estéban el ejemplo de Pedro, que había cedido á las razones de Pablo, aunque elegido Apóstol después de él; quería que en lugar de la tradición se hiciese prevalecer lo que consideraba como verdad, lo que creía fundado en la doctrina de la Iglesia y en la reprobación que merece la herejía.

Estéban permaneció inflexible en su sentencia, que era la verdadera, y fué martirizado el año de 257. En 26 de Agosto de 258 le seguía al

sepulcro Sixto II, que fué sorprendido en la catacumba de Pretextato por una banda de soldados paganos, mientras que celebraba el santo sacrificio, y decapitado sobre su silla con cuatro de sus diáconos. El Sumo Pontificado permaneció vacante hasta el 21 de Julio de 259.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 233.

Fabian, que no pertenecía á la Iglesia romana, se encontró allí á la muerte de Antero y en la eleccion de su sucesor. Se dice que una paloma descendió de repente sobre él y que fué inmediatamente elegido por aclamacion. Eus., VI, 29; cf. Jaffe, Reg., p. 5 et seq.; Cypr., Ep. lxx, cap. x, p. 677; Ep. ix, p. 488; Ep. xxx, p. 553; Ep. lxxix, cap. iii, p. 752; Constant, p. 118; Eus., VI, 39. Sobre Cornelio, Eus., VI, 43, 47; VII, 2; Hier., Cat., cap. lxvi; Cypr., Ep. lv (sobre todo cap. viii, ix, p. 629, 630); Ep. xlix, cap. ii, p. 611; Ep. xliii, p. 597 et seq.; Ep. xlii, xliiii, lviii, lix, lxi, lxvii, lxviii, ed. Vindob.; Lucii ep. De pace lapsis danda; Cypr., Ep. lxx; Kraus, loc. cit., p. 173 y sig. Sobre Esteban, más arriba § 193; Voell. et Just., loc. cit., II, 1172; Mähler, Patrol., p. 859 y sig. Gerdil, Confutazione di due libelli, Op. XII, p. 69-77; Natal. Alex., sac. III, cap. iii, an. 5, §§ 4, 5; Constant (A 13, a. Diss. de Steph. sent., p. 227-255); Denzinger, Kritik der Vorles. v. Tiersch, I, p. 88-90; Pr. Maran, loc. cit. I. La autenticidad de cartas violentas contra Esteban ha sido desde el principio puesta en duda, y lo ha sido más todavía en tiempos posteriores (Aug., Ep. xciii ad Vinc.; Walch, Ketzerhist., II, 323), por R. Missori y M. Molkenbuhr, y en último lugar por Tizzani (La celebre contessa fra S. Stef. e S. Cipriano, Roma, 1862), pero sin razon. San Cipriano, Ep. lxxvii, p. 735 y sig., desaprueba por razones de hecho que el Papa hubiese repuesto al Obispo Basíldes. Sobre el Obispo Marciano, véase *ibid.*, Ep. lxxviii. A la muerte de Sixto II (Cypr., Ep. lxxx, p. 840), á quien Poncio llama «*bonus et pacificus sacerdos*» (Vit. Cypr., cap. xiv), se refiere justamente una inscripcion hecha por San Dámaso. Kraus, loc. cit., p. 143 y sig.; Jaffé, p. 16.

San Dionisio.

234. Al nombre de San Dionisio (259-269), sacerdote al principio y amigo de su homónimo el Obispo de Alejandría, va unida grande celebridad. Este último, acusado ante el Papa por su doctrina sobre la Trinidad, é invitado á justificarse, retractó las expresiones inexactas de que se habia servido. La carta dogmática del Papa se distingue por una precision y claridad tan conformes á la fe como á la ciencia, y sostiene siempre el término medio entre las opiniones extremas. Dionisio consoló igualmente con sus cartas á los cristianos de Capadocia, gravemente probados por las incursiones de los bárbaros, y encargó á sus enviados que procuraran la libertad de los cautivos.

Un siglo más tarde, San Basilio atestiguaba todavía que los Papas habian reanimado constantemente el valor de los orientales con sus

cartas, y que la Iglesia de Cesárea conservaba con respetuosa gratitud la del Papa Dionisio. Se sabia por todas partes que habia que buscar el centro de la cristiandad en Italia, en Roma, y Aureliano mismo, emperador pagano, despues de la deposicion de Pablo de Samosata y la institucion de Domnus, dió un edificio en Antioquia al partido que recibía cartas de comunión de los Obispos de Italia, y sobre todo de los Obispos de Roma. Esta decision fué enviada por el Concilio de Antioquia á Dionisio de Roma, y á los otros Obispos. Cuando la carta llegó á aquella ciudad, el Papa habia dejado de existir.

Su sucesor Félix I (269-274), respondió á ella en una epístola donde hacia resaltar la divinidad y la perfecta humanidad de Jesucristo. Una parte de esta carta ha sido inserta en las Actas del tercer Concilio ecuménico. Félix murió despues de un pontificado de cinco años. De sus sucesores inmediatos, Entiquiano y Cayo, nada conocemos más que los nombres.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 234.

Eus., VII, 9, 26, 30; Athen., De syn., cap. xliii, xlv; De sent. Dion., cap. xiii; De decr., Nic. syn., cap. xxv et seq.; Op. I, 181, 198, 605, ed. Maur.; Basil., Ep. lxx (Migne, t. XXXII, p. 433); Hagemann, p. 532 y sig.; Felici, I ep.; Constant, p. 298; Mansi, I, 1114; Hagemann, p. 480. Los dos sucesores de Félix, Eus., VII, 32; Jaffé, p. 11, 12.

El Papa Marcelino.

235. El Papa Marcelino fué martirizado en 304 durante la dominacion de Diocleciano. Es una mentira inventada más tarde por los cismáticos donatistas, y reconocida como tal, que sacrificase á los ídolos. La misma acusacion se halla en un supuesto sínodo de Sinuesa, imaginado á fines del quinto siglo. Tambien hubo en Roma, en tiempo de Diocleciano, muchos apóstatas, y bajo los sucesores de Marcelino renacieron las mismas controversias sobre la penitencia que habian surgido en los pontificados de Calixto y de Cornelio. Heraclio, que habia apostatado en los días de paz, no queria que los apóstatas fuesen admitidos á la penitencia; hubo sobre esto vivas discusiones. A ello se debió el destierro decretado por Magencio contra Marcelo (hasta el 308 ó 309), nombrado despues de una larga vacante de la Santa Sede, y contra el sucesor de éste, Eusebio, que murió en Sicilia (310 ó 311). Aquel emperador parece no haber obrado sino en interés de la paz, pues tambien desterró al sectario Heraclio.

La elección del sacerdote Melquiades ó Milciades (311-313) (en esta época eran nombrados con más frecuencia los sacerdotes que los diáconos), ocurrió en tiempos más apacibles. Ya podía enviar diáconos provistos con cartas del emperador y del prefecto del Pretorio al prefecto de la ciudad para solicitar la restitución de los bienes de las iglesias arrebatados durante la persecución. El 2 de Octubre de 313 celebraba un Concilio con once Obispos. Melquiades fué el primero de los Papas que residieron en Letran, y el último sepultado en las catacumbas. La Roma cristiana minaba sordamente los cimientos de la Roma pagana; tomaba libremente su puesto á la luz del día, y construía espléndidas basílicas. Ella recibió en Silvestre I un jefe glorificado á la vez por la historia y por la leyenda; nada le faltaba para presidir los nuevos tiempos que iban á abrirse.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 235.

Contra la supuesta caída de Marcelino. Aug., de un. bapt. c. Petib., cap. xv: C. lit. Petil., II, 282; Theod., Hist. eccl., I, 2. Sobre el Concilio apócrifo de Símea, citado con frecuencia en lo sucesivo, especialmente por Gerbert (Neander, K.-G., II, 202), Gerhoch de Reichersperg (De investig., Antiehr., I, 64, p. 130); Juan de Salisbury (Polycr., VII, 19, p. 683), Gerson (Schwab, Gerson, p. 253) y por el mismo Papa Nicolás I, Ep. ad Mich. Imp., en el pasaje indicado por Graciano, cap. vii, d. 21 y discutido á menudo, véase Baron., Pag., an. 302, 304; Natal. Alex., Sæc. III, diss. xx; Papebroch, Acta sanct. Propyl., maii t. VIII; Honorat. a S. María (A 7), t. I; Hofelé, Concil., t. I, p. 118; Duellinger, Papstfabein, p. 48 y sig. Esta fábula parece tener su origen en una calumnia de los donatistas (II, § 32). Al. Galimberti, Apologia pro Marcellino R. P., Roma, 1876. Sobre lo que ocurrió bajo Marcelo y Eusebio, dos inscripciones del Papa Dámaso: « Veridicus rector lapsis quia crimina fere, » y « Heraclius vetuit, » etc.; Kraus, op. cit., p. 167, 171. Cf. Tillemont, Memorias, t. V, p. 100; Acta sanct., t. III; Aug., p. 166. Sobre Melquiades, Aug., Brev. collat., d. III et ad Donat. post. collat. Op., ed. Par., 1842, t. XXXIII, p. 70 et seq., 79-84, 109, 151; Optat. De schism. Don., p. 23, ed. Antw., 1702; Const., Ep. ad Elat.; Mansi, II, 465; Euseb., X, 5. Leyendas sobre el Papa Silvestre, Duellinger, Papstfabein, p. 52 y sig.; Decret. Gelas., 435 ó 436 (Thiel., Ep. Rom. Pont., p. 460); « Item actus B. Sylvestri, ap. Sedis præsulis, licet ejus, qui conscripsit, nomen ignoretur, a multis tamen in urbe romana catholicis legi cognovimus, et pro antiquo usu multa hoc imitantur Ecclesie. » Tambien Hormisdas, 520 (ibid., p. 935).

SEGUNDO PERÍODO.

Desde Constantino el Grande al Concilio «in Trullo» (312-692).

CARÁCTER DE ESTE PERÍODO.

En el Imperio romano, el paganismo caminaba á su ruina á pasos precipitados. Se intentaron ensayos ingeniosos y hábiles para conservar algunos fragmentos de las costumbres y usos paganos que la Iglesia trabajaba por ahogar. El Estado romano pasó insensiblemente al Estado cristiano, y una nueva legislación civil se levantó sobre las bases de la antigua, purificada en muchos puntos por elementos cristianos. La Iglesia se revistió de brillo exterior, pero bien pronto se vió obligada á defenderse contra las intrusiones del Estado. En otro tiempo, tenía que luchar contra las persecuciones de los emperadores paganos; despues se vió en la necesidad de ponerse en guardia contra la tutela de los principes, que habían pasado á ser sus hijos.

Poco á poco se formó una falsa política, cuya teoría había de ser completamente desenvuelta en el trascurso de las edades. Apenas el poder temporal arrancó á la Iglesia del estado de opresion en que gemía en el mundo pagano, cuando intentó explotar en su provecho las nuevas relaciones que le unían con ella, y ejercer en toda la esfera en que se desplegara su autoridad, una influencia soberana, que muy á menudo era incompatible con los imprescriptibles derechos de la esposa de Jesucristo. Los emperadores paganos, en el odio mortal que abrigaban contra la Iglesia, habían intentado aniquilarla; el despotismo de los principes cristianos trató tambien de ahogarla con sus abrazos.

Había, sin duda, alianza íntima entre la Iglesia y el Estado cristiano; pero ésta alianza era un obstáculo tanto menor para la lucha entre los dos poderes, cuanto que á menudo se formaba el último una falsa idea del Estado, se desnaturalizaba su noción y se caía en los más groseros errores jurídicos. Más de una vez el Estado se dejó seducir por las herejías, que jamás desaparecen de la historia de la Iglesia, y que se hacen tanto más poderosas cuanto más se apoyan en todas las fuerzas del